

58002

Al contestar cite este número



Radicado No:
202657002000047431

Floridablanca, 13 de mayo de 2026

Señores:
Peticionario Anónimo
Piedecuesta, Santander

ASUNTO: Respuesta petición SIM 1765043858.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a la petición radicada en el Sistema de Información Misional-1765043858, donde peticionario refiere: "(22/04/2026) Se recibe petición desde el formulario web de PQRS tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición Derecho De Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: "Queja formal por presunto incumplimiento de funciones Nutricionista Nelly Garcés Castañeda, Operador COMUCSA municipio Piedecuesta Santander, Por medio de la presente, en mi calidad de ciudadana/beneficiaria del programa, me permito interponer queja formal en contra de la nutricionista Nelly Garcés Castañeda, quien presta sus servicios a través del operador COMUCSA en el municipio de Piedecuesta, Santander.

Hechos que sustentan la queja:

- 1. La profesional mencionada ejerce como "nutricionista fantasma" en el programa de educación inicial en el hogar del municipio de Piedecuesta, no se presenta a los encuentros grupales programados en sus unidades o solamente asiste 15 minutos para las fotos.*
- 2. Se tiene conocimiento de que la señora Garcés Castañeda desempeña simultáneamente múltiples cargos, entre ellos en diferentes Hogares Infantiles y en la Secretaría de Salud, situación que le impediría cumplir a cabalidad con sus obligaciones contractuales con COMUCSA.*
- 3. Incumplimiento reiterado: La nutricionista no asiste a los encuentros grupales con beneficiarios y talento humano que hacen parte de sus funciones contractuales y de la ruta integral de atención.*
- 4. Delegación indebida de funciones: Las actividades propias del perfil profesional de nutrición estarían siendo ejecutadas por las agentes educativas/docentes de las unidades de servicio, quienes deben asumir cargas laborales que no les corresponden para cubrir la ausencia de la profesional.*
- 5. Lo anterior afecta directamente la calidad de la atención a los niños y niñas beneficiarios del programa, al no recibir el acompañamiento nutricional especializado que establece el lineamiento técnico del ICBF.*
- 6. Realiza las visitas en el hogar en la unidad de servicio, en casas de las docentes o familias cercanas para no asistir a las visitas mas lejanas"*

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, desde la Coordinación del CZ Bucaramanga Sur, se están adelantando las debidas actuaciones con fundamento en la competencia

conferida a los Supervisores de los contratos, en cuanto al seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Se realizó un requerimiento de información a la EAS COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER COMUCSA encontrándose en términos aun de la respectiva respuesta, con el fin de revisar los descargos e insumos solicitados y analizar junto a la información que reposan en las actas de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de los contratos del CZ Bucaramanga Sur y así tomar las respectivas medidas administrativas contempladas en el manual de supervisión del ICBF.

Agradecemos a usted por informar y denunciar ante el ICBF estas situaciones las cuales nos permiten actuar de manera inmediata garantizando los debidos procesos y el cumplimiento de los objetos contractuales de las Entidades Administradoras de Servicios. Esperamos con las anteriores actuaciones, dar respuesta de fondo a su petición, resaltando que desde el CZ se realizará el seguimiento exhaustivo al cumplimiento de obligaciones contractuales del contrato de aportes 68008562025.

Cordialmente,



OSCAR ALEJANDRO BLANCO ROJAS

Coordinador Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Proyecto: Eileen Lindsay Ardila Cruz- Profesional Universitario- C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander

Aprobó: Oscar Alejandro Blanco Rojas, Coordinador C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander

Aprobó: Oscar Alejandro Blanco Rojas, Coordinador C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander